



**Arq. Jesús Acosta Rodríguez**

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional  
Presente

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0841**  
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. OP23/515/2792 un monto de \$731,876.00, posteriormente transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (Ciudad de México) con destino a la URG Nivel Central por un monto de \$731,876.00, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 de Obra Pública, para la contratación de estudios de preinversión (estudio de factibilidad) de la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Obra Pública**

**Oficio de Liberación de Inversión 2023**

No. 099001/6B3010/6BA0/CP23/ **535 / 0484**

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Ampliación y remodelación de Salas Quirúrgicas del HGR No. 2 en Villa Coapa en Tlalpan, DF Sur.

**Clave de Cartera:** 2150GYR0099  
**No. de solicitud:** 60709  
**Unidad Responsable:** GYR  
**Modalidad:** K

**Programa presupuestario:** 012  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 4,768,712.00  
**Localización geográfica:** 09 Ciudad de México

**Información del HCT del IMSS**

**Proyecto PREI:** 21380002  
**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.290823/218.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 4,768,712.00  
**Nombre del PPI:** PPI de Infraestructura

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 7.1.2.11 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2023.

**Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central**  
**Monto original con IVA: 731,876.00**

Detalle No. OLI  
515/2792 Sustituido

( setecientos treinta y un mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
La Titular de la Coordinación Técnica

Lic. Jessica Miranda Vega

Continúa al reverso ...





Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional  
Presente

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

**Oficio de solicitud del área requirente:** 095384611G11/0841

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. OP23/515/2792 un monto de \$731,876.00, posteriormente transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (Ciudad de México) con destino a la URG Nivel Central por un monto de \$731,876.00, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 de Obra Pública, para la contratación de estudios de preinversión (estudio de factibilidad) de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3010/6BA0/OP23/ 535 / 0484

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
- Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICCC)
- Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

APOR/JED/AF/AC